

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

11541 *Anuncio de la Notario de Barcelona Ana María Vázquez Vázquez sobre subasta notarial de participaciones sociales.*

Yo, Ana María Vázquez Vázquez, Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, con residencia en Barcelona,

Hago saber: Que ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona se siguen a instancia de "Jocar 2004 Inversiones, S.L.", contra Samuel Eto'o Fils, autos de ejecución de títulos no judiciales 215/2012 sección 2. Que en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado, mediante decreto judicial de 16 de noviembre de 2012, acuerdo sacar a pública subasta las participaciones sociales que se dirá. Los documentos, bases y condiciones de la subasta están de manifiesto al público en mi despacho y de los mismos resulta:

1. Lugar y fecha: La primera y única subasta se celebrará el 18 de abril de 2013, a las 12 horas, en mi despacho, calle José Sangenis, 114, local.

2. Objeto: 3009 participaciones, números 2 a 3010, ambos inclusive, de Bulte 2002 Empresarial, S.L., CIF B-62936554; domicilio Rb Cataluña, 47, ppal. 1.^a. Las participaciones subastadas son titularidad de Samuel Eto'o Fils, DNI, 48108646-Y y domicilio para notificaciones en Barcelona, Av. Tibidabo, 33.

3. Tipo: La subasta se realizará al mejor postor y el tipo está fijado en 3.009 euros (valor nominal), siendo la venta en conjunto, sin que puedan realizarse posturas para parte de las participaciones.

4. Publicación: El anuncio será publicado en el BOE, en el DOGC, en el tablón del Ayuntamiento del domicilio de la sociedad y en "La Vanguardia".

5. Posturas: Para participar, los licitadores se identificarán, declararán que conocen las condiciones de la subasta y presentarán el resguardo de que se ha hecho la consignación en la cuenta 2013-0360-69-0200969904, abierta a nombre de la notaría; consignación que ha de ser del 20% del tipo de licitación (601,80 euros). La parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta, siempre que existan otros licitadores, sin necesidad de consignar cantidad alguna. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones del pliego, al que se acompañará el resguardo anterior. Los sobres se conservarán cerrados por la Notario y serán abiertos al inicio del acto de la subasta. Las posturas que contengan se harán públicas con las demás, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

6. Remate: Podrá cederse el remate. Se aprobará a favor del mejor postor, siempre que lo ofrecido supere el 50 por 100 del avalúo. El rematante consignará dicho importe menos el del depósito, en el plazo de 10 días y en la misma cuenta en la que efectuó el depósito. Si el rematante no lo deposita en el plazo indicado desde la subasta, perderá la fianza, realizando una nueva adjudicación a favor del siguiente mejor postor, y así sucesivamente. Aprobado el remate y consignada, se procederá a verificar el ejercicio del derecho de adquisición preferente a que hubiere lugar en Derecho. Si nadie hubiere ejercitado este derecho, el propietario otorgará ante el notario, escritura de venta a favor del adjudicatario al completar el pago del precio. Si el adjudicatario fuese el ejecutante, la copia autorizada del acta servirá de título. Celebrada la subasta, en el momento anterior a la adjudicación, se

suspenderá la aprobación del remate y la adjudicación de las participaciones. El notario remitirá a la sociedad testimonio del acta de subasta y del acuerdo de adjudicación. El remate o la adjudicación al acreedor, serán firmes transcurrido 1 mes desde la recepción por la sociedad del testimonio. En tanto no adquieran firmeza, los socios y, en su defecto, si los estatutos lo establecen, la sociedad, podrán subrogarse en lugar del rematante o, en su caso, del acreedor, mediante la aceptación de las condiciones de la subasta y la consignación íntegra del remate o, en su caso, de la adjudicación al acreedor y de todos los gastos causados. Si la subrogación se ejercita por varios socios, las participaciones se distribuirán entre todos a prorrata de su participación. El remate se depositará en 0030-1846-42-0005001274, una vez se liquide lo que se deba al ejecutante y el importe de los gastos de ejecución. La entrega al ejecutado del remanente se realizará con posterioridad, satisfecho el ejecutante y pagados los gastos de ejecución.

Barcelona, 19 de marzo de 2013.- Notario de Barcelona.

ID: A130015250-1